



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA
(Badajoz)
SECRETARÍA GENERAL

**DOÑA ELISA FLORES CAJADE, SECRETARIA GENERAL DE ESTE
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LLERENA (Badajoz),**

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Considerando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, entre la documentación que lo conforma, consta el Anexo de las Inversiones a realizar en el ejercicio.

Visto el acuerdo adoptado por este Pleno Corporativo en la presente sesión por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos Núm. 1/2018, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

En consecuencia, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2018, incorporándose las actuaciones que a continuación se relacionan y con el detalle que se indica:

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE | APORT. MUNI | FINAN. EXT. |
|------------|---|-------------|-------------|-------------|
| 165/61907 | Eficiencia Energética en Alumbrado Público y Edificios | 50.000,00 € | 50.000,00 € | 0 € |
| 155/61908 | Urbanización Plazuela de la Fuente | 30.000,00 € | 30.000,00 € | 0 € |
| 162/62511 | Contenedores Soterrados Plazuela de la Fuente | 25.000,00 € | 25.000,00 € | 0 € |
| 933/62201 | Actuaciones de Reforma y Construcción Nichos Cementerio | 60.000,00 € | 60.000,00 € | 0 € |
| 933/62202 | Construcción Almacén Restaurante Piscina Municipal | 15.000,00 € | 15.000,00 € | 0 € |
| 155/61910 | Plataforma Única Calle Castillo Viejo | 60.000,00 € | 60.000,00 € | 0 € |
| 155/61911 | Plataforma Única Calle Cristo | 60.000,00 € | 60.000,00 € | 0 € |
| 155/61912 | Mejoras Urbanización Ferial | 50.000,00 € | 50.000,00 € | 0 € |
| 454/61913 | Obras de Mejora en caminos Rurales | 60.000,00 € | 60.000,00 € | 0 € |
| 453/61914 | Obras de Accesibilidad en Carretera de Circunvalación | 25.000,00 € | 25.000,00 € | 0 € |
| 933/62203 | Obras de Accesibilidad a Escenarios Públicos | 10.000,00 € | 10.000,00 € | 0 € |
| 161/62308 | Obras de Adaptación de Sanitarios Móviles | 10.000,00 € | 10.000,00 € | 0 € |
| 432/62331 | Placa Conmemorativa nombramiento a Llerena como Ciudad | 3.000,00 € | 3.000,00 € | 0 € |
| 933/61916 | Sustitución Parcial Cierre Pita "La Jaula" | 2.000,00 € | 2.000,00 € | 0 € |
| 933/62307 | Insonorización Salón Ensayos Escuela de Música | 5.000,00 € | 5.000,00 € | 0 € |
| 336/62309 | Instalación de Sistemas de Vigilancia en Museo y U. Popular | 15.000,00 € | 15.000,00 € | 0 € |
| 920/62204 | Adquisición Local Comercial | 56.207,85 € | 56.207,85 € | 0 € |

SEGUNDO.- Que la modificación del Anexo de Inversiones se exponga al público, mediante la inserción del correspondiente Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. Igualmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el texto íntegro del presente acuerdo plenario estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Que meritado Anexo de Inversiones definitivamente aprobado sea insertado en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Remítase copia del expediente, una vez definitivamente aprobado a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma Comunidad Autónoma conforme a lo establecido en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que



se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales”

Y para que conste y surta efectos, libro la presente de orden y con el Visto Bueno del señor Alcalde-Presidente, don Valentín Cortés Cabanillas, que firma y sella en la ciudad de Llerena a diecinueve de marzo de dos mil dieciocho, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y a expensas de los términos que resulten de la aprobación de la correspondiente acta.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,



Valentín Cortés Cabanillas

R